



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2015, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	36.772,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	64.102,80
3.	Gastos financieros	371,85
4.	Transferencias corrientes	23.300,00
6.	Inversiones reales	122.227,35
9.	Pasivos financieros	6.105,00
	Total presupuesto	252.879,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	141.200,00
2.	Impuestos indirectos	4.100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.100,00
4.	Transferencias corrientes	22.322,00
5.	Ingresos patrimoniales	50.150,00
7.	Transferencias de capital	15.007,00
	Total presupuesto	252.879,00

Plantilla de personal. –

1. – Funcionarios de carrera:

Funcionarios de habilitación nacional. Secretaría-Intervención: 1 plaza en agrupación con los Ayuntamientos de Los Altos y Valle de Zamanzas y la Mancomunidad de Aguas Las Calzadas. Desempeñada en acumulación.

2. – Personal laboral temporal:

A) Auxiliar administrativo: 1 Contrato laboral de duración determinada, jornada parcial. Situación: Contrato laboral.

B) Operario de servicios: 1. Contrato laboral de duración determinada, jornada parcial. Situación: Contrato laboral.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valle de Manzanedo, a 29 de abril de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta,
María del Carmen Saiz Fernández